

Expediente: 115/25

Carátula: PEREZ KARINA DEL VALLE C/ SOSA RAFAEL RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - PEREZ, Karina del Valle-ACTOR

90000000000 - SOSA, RAFAEL RICARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 115/25



H30800101139

JUICIO: PEREZ KARINA DEL VALLE c/ SOSA RAFAEL RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°115/25.

Monteros, 11 de noviembre de 2025.

Atento a las constancias de autos:

1) Practíquese planilla fiscal y notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme a lo dispuesto en sentencia del 23/10/2025: "*Monteros, 23 de Octubre de 2025... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... RESUELVO I... II... III... IV.-REGULAR HONORARIOS a la Dra. MONTENEGRO,GABRIELA DEL CARMEN - M.P. N°9757, que actúa como apoderada de la actora, en la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000), la que devengará intereses equivalentes a la tasa activa que, para operaciones de descuento establece el BNA, desde la mora hasta su efectivo pago. V... VI... VII... VIII.- FIRME LA PRESENTE, practíquese planilla fiscal por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1- Documentos, y procédase a COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (Art. 35 de la ley 6.059). FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING*".

2) Fecho, pase al área de Ejecución de Sentencias.

3) Al Embargo por Honorarios solicitado: Oportunamente. NC

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.